

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15096 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 15/04/10 en autos nº 108/2010 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor mercantil Marítima Tarfaya, S.L. CIF B-80721863 con domicilio en calle Velázquez, 150, 3º de 28002 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administradores Concursales:

D. Armando Betancor Álamo, Abogado, con despacho profesional en calle Ayala, 27, 4º izq., 28002 Madrid, Tfno.: 91 871 96 24.

D. Julián José Barrios Sánchez, Auditor, con despacho profesional en calle Núñez de Balboa, 108, 3º B, 28006 Madrid, Tfno.: 91 590 25 50.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 15 de abril de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100026502-1